



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 048/2023

VISTO:

Que, por nota fechada 12 de mayo 2023, el C.A.S. CORRALENSE A.M. de nuestra ciudad, solicita al D.E.M. *"...mobiliario que actualmente se encuentra instalado en el actual paseo del Boulevard Fauda los mismos son bancos de exterior (Ocho) unidades, la finalidad es poder restaurarlos y darles uso en espacios comunes de las instalaciones del Campo de Deportes..."* (cuya copia se adjunta como Anexo a la presente)

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido es realizado por una institución social y deportiva de la ciudad con fines de reutilización y aprovechamiento en el marco de la finalidad indicada en la nota.

Que, habrá prontamente un total de ocho (8) bancos removidos en la refacción del Bv. Fauda, que al no tener una utilidad asignada, ni un valor de reventa, resulta razonable destinarlo a dicha institución local.

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:



ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE ceder mediante DONACIÓN, a favor del CLUB A. S. CORRALENSE A.M. de nuestra ciudad, un total de ocho (8) bancos de los que se encuentran en el Boulevard Fauda de nuestra ciudad, que fueron o serán removidos como consecuencia de las tareas de refacción de dicha arteria y hágase inmediata entrega de los mismos trasladándose por personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos hasta la institución beneficiada con los mismos.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 15 de mayo de 2023.-